

RESOLUCIÓN N° 047-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 11 de abril de 2017.

VISTOS: Los expedientes N° 0693, del 27 de marzo de 2017; y N° 0760, del 07 de abril del presente, respectivamente, sobre las solicitudes presentadas por los estudiantes que seguidamente se nominan, para que se les autorice reanudar estudios, en el Semestre Académico 2017-I; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 100.11, del artículo 100, de la Ley Universitaria N°30220, los estudiantes universitarios pueden interrumpir sus estudios por razones de trabajo o de otra naturaleza, por un período que no pueda exceder de más de tres años consecutivos o alternos;

Que al amparo de lo señalado en el considerado precedente, deviene procedente lo solicitado por los estudiantes JEFERSSON STEWART CHIROQUE MAZA y SHIRLEY CAROLINA DÁVILA FEIJOO, para que se les autorice reanudar sus estudios, en el Semestre Académico 2017-I, toda vez que la situación académica de cada uno de dichos estudiantes, se enmarca en la precitada normatividad;

Que en razón de lo anterior y como una medida especial, en visto de lo extemporaneidad de las indicadas solicitudes, es conveniente amparar y acoger lo solicitado por los mencionados estudiantes y disponer lo pertinente en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se indican en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 10 de abril del 2017 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en razón de lo señalado en la parte considerativa, la reanudación de los estudios, en el Semestre Académico 2017-I, de los estudiantes que a continuación se nomina, como siguiente:



RESOLUCIÓN N° 047-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.


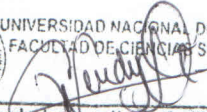
- EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO: a la estudiante **SHIRLEY CAROLINA DAVILA FEIJOO**.
- EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN: al estudiante JEFERSSON STEWARE CHIROQUE MAZA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR al Consejo Universitario, para que proceda a la ratificación de la presente Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el once de abril del dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes. (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR VIVIACAD FACSO
- HIST ACAD
- DEPT DDEFI
- DEFD - DDIED - OGCDA
- Archivo - REG TEC - MCI
- Interesado
AIV/D
WJCL/Sec. Acad.
RMO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesus catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA